

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**97****VALDEMAQUEDA**

## CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de Alcaldía, de 30 de octubre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto y tramitación urgente, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del servicio de bar en un edificio público, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valdemaqueda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia.
  - 2) Domicilio: plaza de España, número 1.
  - 3) Localidad y código postal: 28295 Valdemaqueda.
  - 4) Teléfono: 918 984 729.
  - 5) Telefax: 918 984 6547.
  - 6) Correo electrónico: [adlvaldemaqueda@gmail.com](mailto:adlvaldemaqueda@gmail.com)
  - 7) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:  
— [aytovaldemaqueda.sedelectronica.es](http://aytovaldemaqueda.sedelectronica.es)

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: ocho días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

d) Número de expediente: 409/17.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: abierto
- b) Descripción: concesión adm. para la explotación del bar-restaurante del centro social de Valdemaqueda (Madrid).
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: no.
- d) Lugar de ejecución:
  - 1) Domicilio: travesía Dos de mayo, número 86.
  - 2) Localidad y código postal: Valdemaqueda (Madrid).
- e) Plazo de ejecución: tres años.
- f) Admisión de prórroga: sí.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): no.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): no.
- i) CPV (referencia de nomenclatura): 55100000.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Subasta electrónica: no.
- d) Criterios de adjudicación: para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

— Oferta económica más ventajosa (sobre precio de licitación):

- Cada 10 por 100 de más: 1 punto más.

- Precios para jubilados/as en el bar-restaurante: los precios máximos que el licitador no puede superar son los indicados en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas. A partir de estos precios, los licitadores obtendrán los puntos conforme a la siguiente escala:

BAR RESTAURANTE	PUNTOS
Al 10 % menos	3
Al 15 % menos	5
Al 20 % menos	7

- Valoración de la propuesta técnica: de 0 hasta 10 puntos.

Los precios para las personas no jubiladas son de libre determinación por el licitador.

4. Valor estimado del contrato: 7.500 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe total: 7.500 euros.
6. Garantías exigidas.
  - Provisional: no.
  - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación.
  - b) Modalidad de presentación: presencial o cualesquiera otros establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1) Dependencia Registro General.
    - 2) Domicilio: plaza de España, número 1.
    - 3) Localidad y código postal: 28295 Valdemaqueda.
    - 4) Dirección electrónica: aytovaldemaqueda.sedelectronica.es
  - d) Admisión de variantes, si procede: no.
  - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: durante el plazo que transcurra hasta la adjudicación definitiva del contrato.
8. Apertura de ofertas: primer día hábil siguiente al plazo de finalización de ofertas a las doce horas de la mañana.
9. Gastos de publicidad: serán de cuenta del adjudicatario.

Valdemaqueda, a 30 de octubre de 2017.—El alcalde, Álvaro Santamaría Rodríguez.

(01/35.934/17)

